



08/04/2025 6.46 AM

Expediente N°:

**EXT-2408/ 2025**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RESOLUCION NRO:086/2025

POR LA CUAL SE SOLOCITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO (TIPO EMPEDRADO)

EN LA CALLE MONSEÑOR ANIBAL MENA, ENTRE LAS CALLES 18 DE OCTUBRE Y LUXEMBURGO HASTA LA CALLE GRAL BRUGUEZ, DEL BARRIO SANTA CRUZ DE NUESTRA CIUDAD

FIRMA:

  
Digna Stella de Cubilla  
Mesa de Entrada  
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

**RESOLUCIÓN N° 086/2025 (OCHENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)  
“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) EN LA CALLE MONSEÑOR ANÍBAL MENA, ENTRE LAS CALLES 18 DE OCTUBRE Y LUXEMBURGO HASTA LA CALLE GRAL. BRUGUEZ, DEL BARRIO SANTA CRUZ DE NUESTRA CIUDAD”-**

**VISTA:**

Las minutas presentadas por los concejales municipales Abg. Derlis Acuña y Lic. Myriam Fernández, en las cuales mencionan que es de suma importancia contar con un camino de pavimento pétreo (tipo empedrado) en la calle Monseñor Aníbal Mena, entre las calles 18 de Octubre y Luxemburgo hasta la calle Gral. Bruguez, del barrio Santa Cruz, ya que dicho tramo se encuentra en un estado deplorable hace bastante tiempo por ser un camino de terraplén, volviéndose intransitable en días de lluvia para los vecinos del lugar; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que** las minutas, se basan en las siguientes consideraciones:

*«Que, dicha solicitud constituye un pedido, y un reclamo por parte de la “comisión vecinal Pro-empedrado Monseñor Aníbal Mena” que han presentado nota ante la institución a fin de tener una respuesta favorable al pedido de construcción de empedrado.*

*Que, según la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” Título Segundo, en las Generalidades en los Art 20: “Del Gobierno Municipal”. que establece: El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.*

*Que, según en el mismo cuerpo legal, en su Artículo 21: establece en cuanto a la Organización municipal que la organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio. (sic)»-----*

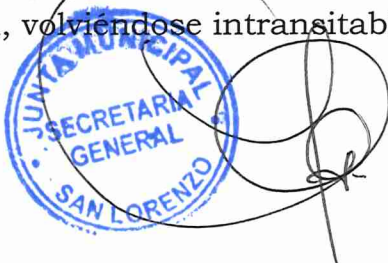
**Que**, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

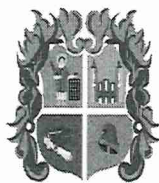
**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal la construcción de pavimento pétreo (tipo empedrado) en la calle Monseñor Aníbal Mena, entre las calles 18 de Octubre y Luxemburgo hasta la calle Gral. Bruguez, del barrio Santa Cruz de nuestra ciudad.-

**ART. 2°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal comisionar a técnicos, dependientes de la Dirección General de Planificación y Gestión Territorial, para la verificación y el relevamiento de datos pertinentes de las calle Monseñor Aníbal Mena, entre las calles 18 de Octubre y Luxemburgo hasta la calle Gral. Bruguez, del barrio Santa Cruz, por encontrarse en mal estado hace bastante tiempo por ser un camino de terraplén, volviéndose intransitable en días de lluvia para los vecinos de la zona.-----





**RESOLUCIÓN N° 086/2025 (OCHENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)  
“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (TIPO EMPEDRADO) EN LA CALLE MONSEÑOR ANÍBAL MENA, ENTRE LAS CALLES 18 DE OCTUBRE Y LUXEMBURGO HASTA LA CALLE GRAL. BRUGUEZ, DEL BARRIO SANTA CRUZ DE NUESTRA CIUDAD”-**

**ART. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----



*[Firma]*  
LIC. ABG. MARÍA O. QVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



*[Firma]*  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL